ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE: 2025-401256 **TIPO:** SERVICIOS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

TÍTULO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 30 de abril de 2026, se reúnen, para el examen de la documentación previa a la adjudicación, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de diciembre de 2025, que abajo se relacionan:

PRESIDENCIA:
Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.
María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.
María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:
Antonio Jesús Acedo Cámara. Titulado Grado Medio. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la entidad, ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) del presente contrato.

Analizada la misma, se acuerda por la Mesa de Contratación solicitar la subsanación de la documentación presentada en los términos indicados a continuación.

- No se ha aportado el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, de la Junta de Andalucía, a favor del órgano de contratación en el plazo dispuesto, ni de su solicitud. Hecha la comprobación por el Servicio de Contratación en la aplicación SUR, no consta que se haya efectuado dicho depósito de la garantía por lo que el licitador deberá completar su tramitación.

Por otra parte, se hace constar, que no siendo válido el bastanteo de poder aportado por la entidad interesada, no se considera necesario recabar bastanteo de poderes y facultades, dado que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.7.2b del PCAP, por el representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en este mismo acto, se realiza juicio de suficiencia de los poderes que se derivan de la escritura 1339 de 11 de junio de 2019, de la persona física que actúa firmando la proposición en nombre y representación de ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.

En cuanto a lo previsto en la cláusula 10.7.2.h del PCAP, se hace constar que no habiendo sido aportado el Plan de igualdad de la entidad ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., se ha accedido al mismo a través del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), siendo incorporado al expediente.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en la LCSP, y en la cláusula 10.7.3 del PCAP, por la Mesa se acuerda el requerimiento a ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L Para que, en el plazo de tres días naturales, subsanen la documentación aportada.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de Contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa
Fdo.: Antonio Jesús Acedo Cámara